

¿Cómo se benefician los profesionales de la Administración de Justicia madrileña del reparto del fondo económico del 0,3% de la masa salarial?

Recientemente, CSIT UNIÓN PROFESIONAL informaba que la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos alcanzaba el acuerdo de reparto del fondo económico del 0,3% de la masa salarial de 2019, casi 17 millones de euros.

Las medidas de actuación pactadas mejorarán las condiciones de trabajo y retributivas del personal funcionario, estatutario y laboral de los servicios, unidades administrativas y centros de trabajo incluidos en las medidas de actuación acordadas. Este fondo económico, según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, tiene como fin, entre otras medidas, corregir los desequilibrios en los sistemas de clasificación profesional y retributivos, entre puestos con funciones equiparables o la implantación de proyectos de mejora de la productividad y los existentes en la creación de nuevos puestos de trabajo, a fin de reforzar servicios públicos con alta demanda.



Entre dichas medidas se encuentra la creación de:

- 4 **equipos psicosociales** (4 psicólogos y 4 trabajadoras sociales),
- 2 equipos para el **Instituto de Medicina Legal**
- 2 equipos para la **Oficina de Atención a las Víctimas**.
- Asimismo, se crean **9 nuevos servicios comunes** de actos de comunicación, en los **decanatos de Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de el Escorial, Torrelaguna y Valdemoro**.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que la creación de los nuevos equipos psicosociales y los servicios comunes de actos de comunicación mejorará la organización y la distribución de la carga de trabajo, cuya consecuencia repercutirá en una mayor calidad y eficacia del servicio público de Justicia.